

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

El anterior escrito presentado por los herederos determinados en la presente causa y en el cual se allanan a las pretensiones de la demanda, agréguese al expediente para que obre de conformidad. Sin embargo téngase en cuenta que mediante providencia de 04 de agosto de 2020 se tuvo por no contestada la demanda.

Secretaria, sírvase nombrar auxiliar de la justicia conforme lo ordenado en auto que antecede.

NOTIFÍQUESE,



GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. El anterior auto se notificó por estado No. _____ Hoy _____ DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario
--